
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

NOMBRE DEL CONSEJO O COMITÉ SESIÓN ORDINARIA O EXTRAORDINARIA No. 14 FECHA 17/08/2023	
Proceso: Gestión Docencia (GD)	
Motivo y/o Evento: Consejo Curricular	Hora de Inicio: 4:30 p.m.
Lugar: Consejo Curricular por Referéndum	Hora de finalización: 5:00 p.m.
Miembros	Cargo
John Páez Rodríguez	Presidente
Antonio Quintana Ramírez	Secretario
Sergio Briceño Castañeda	Representante de profesores
Ivone Alexandra Castelblanco	Representante de estudiantes
Ruth Molina Vásquez	Invitada
Elaboró: John Jairo Páez	

OBJETIVO: El Consejo Curricular es el organismo encargado de regular, controlar y orientar las actividades académicas del programa. En este organismo se trazan las políticas académicas del programa, sobre la base de las orientaciones de los Consejos de Facultad y Consejo Académico que son las instancias institucionales que orientan las directrices



ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación del quórum
- 2) Designación de Jurados
- 3) Solicitud Estudiantes

DESARROLLO:

1) Verificación del Quórum:

Se reúnen el profesor John Jairo Páez Rodríguez-presidente, profesor Antonio Quintana Ramírez-secretario, la estudiante Ivone Alexandra Castelblanco

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

representante estudiantil, la profesora Ruth Molina Vásquez-invitada y el profesor Sergio Briceño Castañeda-representante de profesores.

2) Designación de Jurados de Trabajos de Grado:

El Consejo Curricular de la Maestría en Educación en Tecnología aprueba la designación de directores de trabajos de acuerdo a la siguiente tabla:



Caso 1: Juan Pablo Becerra Almanza. La profesora Liliana Cadena quien es directora del trabajo de grado titulado: “Habilidades de pensamiento geográfico en el contexto rural: Una oportunidad para las Tecnologías de la Información Geográfica” presenta el documento para evaluación final.

Respuesta: El Consejo Curricular de la Maestría designa como jurados a los profesores John Alexander Pulido y Piedad Ramírez.

Caso 2: Jairo Alessandro Rojas Devia. El profesor Oscar Jarey Suarez quien es director del trabajo de grado titulado: “Comprensión de la noción de Gen en estudiantes de octavo grado en una institución rural de Ubaté -Colombia.” presenta el documento para evaluación final.

Respuesta: El Consejo Curricular de la Maestría designa como jurados a los profesores Carlos Hernán Pantoja Agreda (Profesor de la Universidad de Nariño, Biólogo, Especialista en Educación, Magíster en Docencia Universitaria) y Liliana Cadena Montenegro.

3) Solicitud de Estudiantes:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	



a. Caso 1: Edwin Sneider Escobar Ortiz. El estudiante presentó solicitud de homologación del espacio académico llamado PARTICIPACION EN COMUNIDADES ACADÉMICAS. Según el Acta No 13 Julio 28 de 2023, el Consejo Curricular de la Maestría negó la solicitud porque el estudiante no presentó la constancia de evaluación en la modalidad de “Doble Par Ciego” de la ponencia presentada. El estudiante en correo enviado el día 03 de agosto de 2023 envió la constancia de evaluación de “Doble Par Ciego”

Respuesta: Luego de tener las certificaciones completas y la evaluación de los profesores designados previamente para el estudio del caso, el Consejo Curricular considera que la solicitud de homologación es viable y será enviada a la Facultad para su estudio.

b. Caso 2: Jei Andrés García Martínez. El estudiante mediante correo enviado el 03 de agosto del 2023 manifiesta lo siguiente: *“con el fin de solicitar formalmente mi reintegro a la universidad para culminar mi tesis, en particular los capítulos de análisis de datos y conclusiones”*.

El estudiante inició su formación académica en la MET en el periodo académico 2020-3. Para el periodo académico 2022-1 él aprobó todas las asignaturas del plan de estudios. Sin embargo, el trabajo de grado no se entregó en el año siguiente.

Según el reglamento de posgrados artículo vigésimo tercero: "Una vez concluidas todas las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el estudiante dispondrá de un (1) año para presentar el trabajo de grado totalmente terminado y deberá pagar los derechos de matrícula establecidos en el posgrado respectivo."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	



Respuesta: Dado que el estudiante no está matriculado, el coordinador debe informar al estudiante que dada la complejidad que implica terminar los capítulos de análisis de datos y conclusiones de un trabajo de maestría, el estudiante debe matricularse y cursar un periodo académico completo y que tiene este semestre para entregar el informe final del trabajo de grado para sustentación.

c. Caso 3: Cindy María Montoya Barragán. “El motivo de la presente carta es solicitar de manera formal un plazo adicional para la entrega final del trabajo de grado “Impacto del ajedrez en el desarrollo de la habilidad de pensamiento creativo en estudiantes 2^o” el cual se encuentra en la fase final de redacción y ajuste...”

Respuesta: Teniendo en cuenta el artículo vigésimo tercero del reglamento de posgrados: Una vez concluidas todas las actividades académicas contempladas en el plan de estudios, el estudiante dispondrá de un (1) año para presentar el trabajo de grado totalmente terminado y debe pagar los derechos de matrícula establecidos en el posgrado respectivo. Se sugiere matricularse y pagar cuatro (4) créditos para terminar el trabajo de grado durante el próximo semestre.

d. Caso 4: Esmeralda Guacaneme López. Estudiante perdió Seminario de Profundización. Estudiante solicita: “Por lo cual solicito a ustedes de la manera más atenta revisen mi caso y me permitan poner a consideración las siguientes opciones y respaldar una de ellas:

- i.1. Inscribir los tres seminarios, más el de profundización II y los compromisos de observar las grabaciones (asincrónico) y cumplir con todos los trabajos y actividades.
- ii.2. Matricular los seminarios de Profundización II, tecnología, sociedad y cultura y narrativas transmedia, teniendo en cuenta que esta última se ve dos veces a la semana, así los compromisos sería observar grabaciones (asincrónico) el lunes y el sábado ingresar a las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

asesorías con la profesora Adriana y allí tener esa relación o contacto con el docente. Dejando el seminario de Stem para el cuarto semestre.”

Respuesta: Teniendo en cuenta que los seminarios de Profundización, Narrativas Transmedia y STEAM se cruzan, el Consejo Curricular no ve viable ninguna de las dos opciones. Dicho lo anterior, sugiere tomar los seminarios de Profundización y Tecnología, Sociedad y Cultura.

e. Caso 4: José David Cortés. El estudiante perdió Cibercultura en el periodo 2023-1. Para el semestre 2023-3 es aconsejable que el estudiante repita la asignatura.

f. **Respuesta:** Se sugiere ver el seminario Tecnología, Sociedad y Cultura de tercer semestre.



John Jairo Páez Rodríguez

Presidente



Antonio Quintana Ramírez

Secretaría Técnica

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Informar mediante oficio la decisión del Consejo a los estudiantes	Maricel Triana	Agosto 17 de 2023